

FECHA: 11/12/2017

EXPEDIENTE N°: 8090/2014

ID TÍTULO: 2503143

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha valorado atendiendo a la Orden CIN/2136/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dentista.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda asignar adecuadamente en toda la memoria, de acuerdo con la solicitud, el período temporal de la impartición de la materia de Biología.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Debido al creciente interés mostrado por alumnos extranjeros, comunitarios y extracomunitarios, para cursar el grado en Odontología en nuestra Universidad, se propone la implantación de un nuevo grupo bilingüe (Grupo B). Las lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo serán el español (Grupo A) e inglés/español (Grupo B), según se detalla en la Memoria adjunta. Para la realización de dicha modificación se han tenido muy en cuenta los informes desfavorables recibidos con fecha de 09/05/2017 y 6/07/2017. Por error, en el anterior envío y así nos lo ha hecho saber el comité evaluador introdujimos las infraestructuras y planificación de las prácticas del Grado de Fisioterapia. Volvemos a enviar el archivo correcto.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Solicitud de ampliación de 60 plazas a 100 plazas para incorporar un segundo grupo de 40 estudiantes cada año que cursarán el Grado en Odontología en inglés, dentro de una enseñanza bilingüe.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Basándonos en modelos educativos de globalización observamos que en universidades donde se apuesta por la formación con carácter internacional se evidencian numerosas ventajas que contribuyen a incrementar enormemente la calidad educativa y el prestigio de la institución, precisamente por el proceso de adaptación que conlleva y la necesidad de incorporar nuevos perfiles docentes con aptitudes diferentes que, sin duda, contribuyen a la mejora de la propuesta docente en todos los aspectos. Por ello, y siguiendo los pasos de dichos países anglosajones, con el fin de potenciar la calidad de nuestros títulos, estimamos

que el sistema universitario español ha de tener a bien valorar nuevas propuestas académicas con carácter internacional, que resulten atractivas para el estudiante internacional tipo, de tal modo que supongan una alternativa real a la movilidad, unidireccional durante tantos años, hacia estos países anteriormente citados.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

- Grupo A (español). Se realizará una entrevista personal para comprobar que las competencias lingüísticas del alumno equivalen a un nivel B1 de español. - Grupo B (bilingüe). Acorde a los criterios de admisión aprobados para la línea bilingüe de la Universidad CEU Cardenal Herrera de Valencia, se realizará una prueba específica de inglés o español, según corresponda, que permita valorar la expresión oral y escrita y la comprensión lectora y auditiva del candidato, conformando una herramienta para acreditar el nivel B1 mínimo necesario para poder ingresar formalmente en el Grado. No obstante, aquel candidato que esté en posesión de un certificado oficial de competencia lingüística en vigor, podrá presentar dicho documento para quedar eximido de la prueba específica anteriormente descrita, aceptando como válidos a efectos de acreditación: o PET, FCE, CAE o CPE (Cambridge). o TOEFL: Paper Based Test 567. Computer Based Test 171. Internet Based Test 87. o BULATS: 3. o IELTS: 3.5-4.5. o IGCSE/ A-Levels. o Escuela Oficial de Idiomas: Nuevos planes de estudio: Nivel intermedio (B1) o Nivel Avanzado (B2). Antiguos planes de estudio: Ciclo Elemental o Ciclo Superior. o Licenciatura en Filología Inglesa/Española o equivalente en el nivel de Grado Universitario.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

- Cambio de cuatrimestre entre las asignaturas Biología (perteneciente al primer cuatrimestre) y Psicología y comunicación (perteneciente al segundo cuatrimestre) manteniendo intactos los temarios y competencias para facilitar la comprensión de la asignatura de Biología, mediante la previa asimilación de los contenidos de las demás asignaturas del primer cuatrimestre. De este modo, en el curso académico 2017/2018 la asignatura de Psicología y Comunicación (6 ECTS) continuaría impartándose en el primer cuatrimestre y Biología (6 ECTS) en el segundo cuatrimestre. - Cambio de cuatrimestre entre las asignaturas Fisiología humana (perteneciente al primer cuatrimestre) y Microbiología (perteneciente al segundo cuatrimestre) manteniendo intactos los temarios y competencias para facilitar la comprensión de la asignatura de Fisiología, mediante la previa asimilación de los contenidos de las demás asignaturas del primer cuatrimestre. De este modo, en el curso

académico 2017/2018 la asignatura de Microbiología (6 ECTS) continuaría impartándose en el primer cuatrimestre y Fisiología humana (6 ECTS) en el segundo cuatrimestre. - Cambio de nomenclatura de la asignatura Inglés para Odontología I y II por Idioma I y II, impartándose en inglés para el Grupo A (español) y en español para el Grupo B (bilingüe). - Cambio de cuatrimestre entre las asignaturas optativas (Odontología y Deporte, Odontología y Dietética y Teología), Ética y Bioética e Idioma II, manteniendo intactos los temarios y competencias, con el fin de planificar con antelación suficiente la docencia, prácticas y seminarios de las asignaturas optativas en base al número final de matriculados en cada una de las tres ofertadas. De este modo, en el curso académico 2017/2018 las asignaturas de Ética y Bioética (3 ECTS) e Idioma II (3 ECTS) continuarían impartándose en el primer cuatrimestre y las optativas (Odontología y Deporte, Odontología y Dietética y Teología), de 6 ECTS cada una, en el segundo cuatrimestre. - Todos los cambios están reflejados en la web del Grado en Odontología > Sistema de Calidad del Título > Evaluación y mejora de la Calidad del Título.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 – Profesorado

Incorporación de nuevos profesionales al cuadro docente, adaptando los perfiles de los disponibles en los dos primeros años que ya se vienen impartiendo en la actualidad y actualizando las previsiones de contratación para incorporar un segundo grupo de 40 estudiantes dentro de la formación bilingüe (inglés/español).

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Detalle de la planificación de espacios y asignaturas que contemplan rotaciones en las prácticas preclínicas y clínicas, número de créditos prácticos a impartir y distribución por grupos para asumir dos grupos (de 60 y 40 estudiantes respectivamente) dentro del Grado en Odontología. Fecha en la que se dispondrá de los nuevos espacios. Tras la adquisición de un local anexo al inicialmente proyectado, se adjunta un nuevo plano del proyecto de la Clínica Odontológica Universitaria que permite la incorporación de tres aulas para impartir docencia y 50 sillones para prácticas. Se detalla el horario de apertura y la rotación de alumnos de ambos Grupos (A y B) en clases y prácticas.

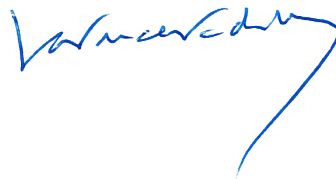
CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Cronograma de implantación para ambos Grupos (A y B).

Madrid, a 11/12/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo